

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPALIDADES DE MAYNAS Y SAN JUAN DEBEN MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS**

- ***Se verificó que juegos infantiles de las plazas Munich y Francisco Bolognesi, constituyen un riesgo para niñas y niños.***

Tras una supervisión a diversas plazas de la ciudad de Iquitos, la oficina de la Defensoría del Pueblo en esta región advirtió que algunos de ellos presentan serias deficiencias que ponen en riesgo la integridad física de la ciudadanía, principalmente de niñas, niños y adolescentes, que acuden a diario a estos lugares de esparcimiento que son muy concurridos, ante la restricción de actividades por el COVID-19.

Durante la visita realizada a las plazas Francisco Bolognesi, 28 de Julio y Munich en el distrito de Iquitos, así como la plaza José Abelardo Quiñones en el distrito de San Juan, se pudo constatar que los que tienen juegos recreativos están oxidados, con piezas deterioradas, así como pérgolas rotas con riesgo de desplomarse, canales de riego sin protección, fallas en el alumbrado, tachos de basura deteriorados, bancas en mal estado.

Cabe indicar que la plaza Franciscos Bolognesi es la que se encontraba en peores condiciones pues también se encontró residuos sólidos acumulados, además un área de este espacio estaba inundada porque los buzones no cuentan con mantenimiento y se hallaron cables de luz expuestos. Además, se advirtió que no existe señalización de los cruces peatonales y tampoco mantenimiento a los semáforos de los alrededores.

Ante esta situación, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto, Abel Chiroque, recordó que, mediante Decreto Supremo n.º 008-2021-PCM último, las municipalidades provinciales y distritales se encuentran obligadas a desinfectar y mejorar las condiciones de los espacios públicos abiertos para su uso seguro y contribuir a la salud física y mental de las personas.

En ese sentido, exhortó a los gobiernos locales a continuar con las acciones de mantenimiento, higiene, desinfección y seguridad ciudadana de parques, lozas deportivas y otros espacios necesarios para garantizar el bienestar y seguridad la salud mental de la población, en especial para sectores vulnerables como de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.

“Es importante mencionar que con esta supervisión se busca prevenir la ocurrencia de hechos irreversibles como muertes e incluso accidentes con secuelas de discapacidad u otra naturaleza, así como frenar el avance del COVID-19, ya que la protección de la vida y salud de las personas en situación de vulnerabilidad, en las actuales circunstancias de emergencia sanitaria, es una prioridad”, sostuvo el representante de la Defensoría del Pueblo.

La sede defensorial permanecerá vigilante al cumplimiento de estos requerimientos para salvaguardar la integridad ante estos peligros que restringen gravemente el derecho de niñas y niños al juego y realizar actividades recreativas en condiciones de seguridad.



Finalmente, agregó que la Defensoría del Pueblo continuará supervisando el cumplimiento de funciones de las autoridades competentes a fin de que garanticen medidas permanentes para la protección de la vida y salud de las personas en situación de vulnerabilidad en las actuales circunstancias de emergencia nacional sanitaria.

**Iquitos, 29 de abril 2021**